

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN**  
**Unidad de Gestión de Proyectos**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL**

**1. Información general**

Código:	824-B5-186		
Nombre del proyecto, actividad o programa:	Ecofeminismo, hambre y derecho humano a la alimentación		
Programa de adscripción:			
Unidad base:	CIEM	Otras unidades colaboradoras:	
Período vigencia original:	30 de enero 2015 al 30 de enero de 2016		
Investigador(a) principal (Nombre, carga, período):	Gabriela Arguedas Ramírez		
Otros(as) investigadores(as) participantes (Nombre, carga, período):			
Período de ampliación:	Hasta el 31 de diciembre de 2017		

**2. Resumen ejecutivo del proyecto, programa o actividad (mínimo 200, máximo 500 palabras)**

Este proyecto contiene tres dimensiones: 1. El derecho humano a la alimentación como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales 2. La lectura ecofeminista de ese derecho humano y 3. La política pública costarricense en seguridad alimentaria y nutricional, vista a la luz del derecho humano a la alimentación, en clave ecofeminista.

El propósito de este proyecto es vincular estos ejes para producir una interpretación más enriquecida y justa del derecho humano a la alimentación, reconociendo que la idea de un sujeto de derechos abstracto y desencarnado no contribuye en justiciabilidad del derecho ni en la producción de política pública efectiva en la erradicación del hambre.

Es necesario también hacer explícita la relación del derecho humano a la alimentación con la realidad material que sostiene la vida de todos los seres vivos en el Planeta. Es decir, un abordaje

riguroso de lo que implica garantizar el derecho humano a la alimentación pasa por hacer visible el medio ambiente y reconocer que si no se preserva el equilibrio de los ecosistemas, no será posible luego producir los alimentos que necesitamos. El feminismo ambientalista pone esta premisa en el centro del análisis. La justicia alimentaria feminista es un concepto novedoso, que se nutre de la gran tradición del ecofeminismo, y coloca al centro de la discusión sobre el derecho a la alimentación, la noción de interseccionalidad (género, raza, clase). Este sería uno de los aportes conceptuales más importantes que se recuperan a través de la revisión de la literatura, realizada en este proyecto de investigación.

Concluyo haciendo las siguientes observaciones sobre la política pública costarricense y la doctrina de derechos humanos en materia del derecho humano a la alimentación:

1. La política pública, en general, carece de un explícito reconocimiento sobre la desigualdad y opresión de género, sí como de otras formas de discriminación muy extendidas y naturalizadas en Costa Rica, como son el racismo y el clasismo.
2. El proyecto de ley para tutelar el derecho humano a la alimentación en Costa Rica, se distancia del texto marco recomendado por la FAO y si bien recoge varias de las recomendaciones, se distorsiona su propósito fundamental al estar redactado de una forma confusa y reglamentista. Además, no tiene una correcta aplicación de la teoría de género ni enlaza con políticas ambientalistas.
3. La doctrina de los derechos humanos que fundamenta el derecho a la alimentación como un derecho humano se ha ido transformando en los últimos años, mostrando más apertura para incorporar argumentos que vienen desde las teorías y activismos feministas. Esto queda claro, por ejemplo, con los informes de la Relatoría Especial de Naciones Unidas para el derecho humano a la alimentación, que han enfatizado en las particularidades de la situación de las mujeres en materia alimentaria.

### 3. Desarrollo y ejecución (qué se hizo y cómo).

Objetivos específicos y metas	Actividades desarrolladas	Dificultades, formas de resolverlas y pendientes
Examinar, desde un punto de vista ecofeminista, la fundamentación ético-política del derecho a la	Revisión analítica cualitativa, a partir de un marco conceptual ecofeminista, de los documentos que componen la doctrina	-

alimentación como derecho humano de la generación DESC (derechos económicos, sociales y culturales)	sobre la que se fundamenta el derecho humano a la alimentación	
Enriquecer argumentativamente la doctrina del derecho humano a la alimentación, en tanto que derecho DESC, con aportes provenientes del ecofeminismo	Consolidación un conjunto de argumentos que fundamentan el derecho humano a la alimentación en perspectiva ecofeminista	-
Evaluar la política pública costarricense relativa a la seguridad alimentaria y nutricional, desde un marco conceptual ecofeminista	-Esquematización de toda la documentación que constituye la política pública nacional en materia de seguridad (y soberanía, si fuera el caso) alimentaria y nutricional  - Evaluación de esa documentación según los indicadores DESC propuestos por la CIDH, previamente enriquecidos desde una perspectiva ecofeminista	La dificultad más importante acá es el acceso a la información pública. La manera de resolver fue a través de contactos de confianza que me orientaron dentro de las instituciones públicas.

\*Agregar las celdas que sean necesarias

#### 4. Resultados y alcances (utilice la cantidad de palabras necesarias).

Ver anexo 1 y 2.

#### 5. Producción académica (adjuntar anexos a criterio de Consejo Científico o Comisión de Investigación).

<p>Presenté la ponencia <i>Hambre, derechos humanos, biotecnología y justicia</i> en el <b>II Seminario Internacional de Bioderecho</b>. 22-24 Agosto, 2016. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. Los coordinadores de la Red internacional de Bioderecho están evaluando las ponencias para la selección que será publicada en un libro, bajo la edición del Dr. Erick Valdés, presidente de la Red. Se me comunicó que mi ponencia está siendo considerada para publicación, pero aún no han llegado las comunicaciones oficiales.</p> <p>La revista digital española Revista con la A, dirigida por académicas feministas, me solicitó un artículo de divulgación sobre el tema de esta investigación, que fue publicado en Mayo del 2016 y se adjunta a este informe. El artículo se titula "Comer bien en tiempos de cambio climático".</p>
---

Presenté la ponencia *Una lectura ecofeminista del hambre en Centroamérica en la era de la acumulación por desposesión*, como parte del panel **Neoliberalismo, necropolítica y formas extremas de despojo en América Latina: Una mirada feminista**, en el Congreso de la Latin American Studies Association, del año 2015.

La Comisión Institucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la UCR, en coordinación con la FAO, organizaron el 16 de Octubre del 2014, un coloquio titulado **¿Es posible romper con el ciclo de la pobreza rural?**, al cual fui invitada para exponer la ponencia *“Aproximaciones al Derecho Humano a la Alimentación desde las perspectivas ética, feminista y cultural”*.

El Anexo 3 incluye los documentos de estas participaciones.

## 6. Trabajos de graduación y participación estudiantil.

Asistentes	Labores ejecutadas

\*Agregar las celdas que sean necesarias

Título de trabajos finales de graduación involucradas en el proyecto	Nivel (Licenciatura, Maestría, Doctorado, Diplomado, Especialidad)	Nombre de los/las estudiantes

\*Agregar las celdas que sean necesarias

## 7. Observaciones finales.

--

## 8. Informe financiero (adjuntar informe respectivo aportado por jefatura administrativa).

## 9. Aspectos éticos (adjuntar la “Aplicación para revisión continua o para cerrar el estudio” del CEC).

**10. Autorización para incorporar el informe final ejecutivo en los repositorios de la UCR.**

( x ) SI ( ) NO Autorizo a la Vicerrectoría de Investigación para incluir en los repositorios institucionales el anterior informe.

8 de febrero de 2017

Fecha



Firma

Gabriela Arguedas Ramírez

Investigador(a) principal

**Versión 26-08-2013.**